

Nº 10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se procede a dar lectura a la siguiente declaración Institucional del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que, literalmente, dice así:

““Antecedentes

En Mayo del 2000 la ciudad de Gartang en Inglaterra se autoproclamó "La primera Ciudad Justa del Mundo". Esta iniciativa fue desarrollada por un grupo de voluntarios de una ONG de Comercio Justo que ayudaron a insertar los productos de Comercio Justo en diferentes emplazamientos de la ciudad: colegios, empresas, tiendas, cafeterías, restaurantes.... Gracias al respaldo popular, en el Consejo Local se aprobó el apoyo y uso de productos de Comercio Justo a nivel institucional; poco más tarde, el apoyo se extendió a nivel nacional.

Ante este éxito en Inglaterra, la Comisión Europea aprobó el programa presentado por diferentes organizaciones de Comercio Justo: "Ciudades Europeas por el Comercio Justo (Fairtrade Towns in Europe)". Este programa fomenta la inserción de los criterios de Comercio Justo en el consumo y las compras de administraciones, comercio, empresas y otras instituciones públicas y privadas.

En la actualidad, hay ya más de 450 localidades en toda Europa consideradas Ciudades Justas. En Inglaterra, Cambridge, Liverpool, Manchester, Oxford o Stanford, llevan años con este título; Belfast, Cork o Galway en Irlanda; en Italia la región de la Toscana, Milán o Roma; Bruselas en Bélgica y otras ciudades de Noruega y Suecia.

Ciudades por el Comercio Justo llega a España a través de IDEAS para dar la oportunidad a la ciudadanía, empresas e instituciones, de constituirse como agentes de desarrollo contribuyendo, desde unas relaciones comerciales más equilibradas, a la transformación de un mundo más justo y solidario.

Esta campaña constituye una innovadora y eficaz herramienta de desarrollo sostenible y cooperación internacional para las autoridades locales y para los ciudadanos.

Justificación

El comercio justo es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible al ofrecer mejores condiciones comerciales y asegurar los derechos de productores y trabajadores desfavorecidos, especialmente en el Sur.'

La IFAT (Asociación Internacional de Comercio Justo), define los siguientes estándares mínimos para el comercio justo:

- Creación de oportunidades para grupos productores desaventajados*
- Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y a los consumidores*
- Relación comercial equitativa y a largo plazo*
- Precio justo a los productores*
- Lucha contra la explotación laboral infantil*
- Equidad de género*
- Condiciones laborales dignas*
- Construcción de capacidades y asistencia para los grupos productores desaventajados*
- Información y sensibilización sobre comercio justo*
- Cuidado del medioambiente*

El Parlamento Europeo, en su Resolución A6-0207/2006, sobre Comercio Justo y desarrollo "pide a las autoridades públicas europeas que integren criterios de comercio justo en sus licitaciones públicas y sus políticas de compra".

Por otro lado, la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 contempla "la incorporación de las nuevas regulaciones sobre contratación que introduce la Directiva 2004/18/CE", lo que supone un gran avance respecto a la integración de consideraciones sociales y medioambientales en los contratos administrativos y así lo establece en su Exposición de Motivos, Título IV, apartado 3.

El comercio justo nació para compensar los desajustes sociales provocados por una globalización económica liberal. Pero, en su evolución, se revela hoy día como una verdadera alternativa de orden económico y social, capaz de rescatar al Comercio de la injusticia y reorientar la estructura y valores de la economía internacional.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quiere contribuir a la lucha contra la pobreza y cuenta con un marco de trabajo idóneo para introducir el comercio justo en el municipio. La corporación local ha puesto en marcha en la Agenda 21 local que articulará la ciudad de acuerdo a unos ejes fundamentales para el desarrollo integral de la misma, un proceso en el que la participación ciudadana y el trabajo intersectorial son la clave del éxito.

Además, se está diseñando el Plan Municipal de Cooperación al desarrollo y su correspondiente Plan Anual 2008 que orientarán la cooperación al desarrollo del Municipio. En estos planes se recogerá específicamente el

Comercio Justo como herramienta de cooperación al desarrollo y sensibilización que de manera transversal a todas las actuaciones municipales pueda tener un impacto en la consecución de los objetivos de reducción de la pobreza.

2 La IFAT, la Asociación Internacional de Comercio Justo, es la entidad de mayor representatividad internacional del Comercio Justo. Es una red mundial de 300 organizaciones de más de 60 países que acredita a Organizaciones de comercio justo de acuerdo a 10 estándares.

Compromisos

Convencidos/as de que el Comercio justo contribuye al desarrollo humano y teniendo en cuenta todo lo anterior, nos comprometemos a poner en marcha el programa "Sanse Ciudad Justa" como primer paso para introducir el Comercio Justo en el Municipio y trabajar con los actores sociales para recibir el status de "Ciudad Justa".

Nuestros compromisos corporativos con el comercio Justo se concretan en:

- 1. Aprobar una declaración institucional favorable al Comercio Justo y al consumo de este tipo de productos por parte del Ayuntamiento.*
- 2. Promover activamente el Comercio Justo en el municipio.*
- 3. Poner en marcha una política de compra ética pública, integrando criterios de comercio justo en nuestras licitaciones municipales y políticas de compra, para el consumo interno del Ayuntamiento.*
- 4. Impulsar la creación de un grupo de trabajo local que coordine el programa.*
- 5. Participar activamente en el grupo de trabajo local.*
- 6. Difusión de materiales de la campaña para sensibilizar a la población sobre el Comercio Justo y el Consumo Responsable.*
- 7. Celebrar cada año el Día Internacional del Comercio Justo.””*

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y de forma unánime, **aprueba** la declaración arriba transcrita.